



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 353/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de la alumna Martha del Valle BARRIONUEVO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 353/2010 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 353/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés Técnico II, a



1370/2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

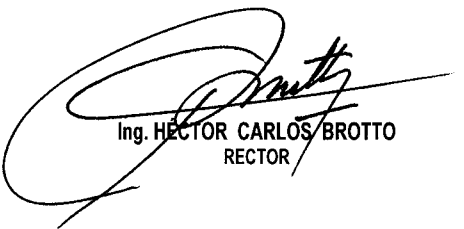
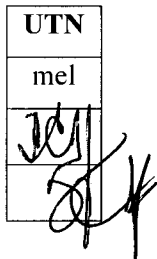
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la alumna Martha del Valle BARRIONUEVO, Legajo N° 1245, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Ingeniería Civil II, Tecnología de la Construcción y Geotecnia, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático I, Física I, Taller de Computación, Sistemas de Representación, Ingeniería y Sociedad e Hidráulica General y Aplicada, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1370/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior